

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ALCALDÍA

DECRETO N°: 697 /

EN CONCÓN, 13 MAR 2017

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, en su artículo 3°.
- C. Resolución N° 1.600 de 2008 y N° 15.700 de 2012, ambas de la Contraloría General de la República.
- D. Artículo 29°, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- E. Propuesta del Plan Anual de Auditoría de la Dirección de Control Interno para el año 2017, presentada al H. Concejo Municipal en Reunión Ordinaria N° 5, de fecha 08 de febrero de 2017.
- F. La necesidad de establecer anualmente un Plan de Control y Auditorías a desarrollar por la Dirección de Control Interno Municipal durante el año 2017.

DECRETO

1. **APRUÉBESE** Plan de Auditoría de la Dirección de Control Interno de la I. Municipalidad de Concón, a ejecutarse durante el año 2017.

PLAN ANUAL DE AUDITORIA
DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

Concepto:

Documento de trabajo detallado, que constituye la guía para la ejecución de los programas de Auditoría Interna a desarrollar durante el año 2017, por parte de la Dirección de Control Interno del Municipio.

Se habla de Auditoría cuando estamos frente a un proceso sistémico que busca medir y analizar los resultados de la Gestión Administrativa Municipal en cuanto a Servicios o Administración de Bienes Públicos, para el cumplimiento de los objetivos generales en el marco normativo vigente.

Antecedentes Generales:

El presente Plan de Auditoría para el año 2017, se enmarca dentro de las facultades establecidas en el artículo 29 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, respecto de las auditorías que debe realizar la Dirección de Control con el objeto de garantizar el cumplimiento de las funciones, políticas y objetivos planteados por la Municipalidad de Concón, velando por la legalidad de sus actos.

Objetivo General:

Desarrollar un Plan que contenga las acciones que garanticen a la Municipalidad de Concón el cumplimiento de las políticas y objetivos de en el marco de la normativa vigente.

Objetivos Específicos:

Promover e internalizar la eficiencia en los procedimientos y operaciones de la Municipalidad de Concón, a partir del apoyo y asesoría permanente a las distintas Unidades que componen el Municipio.

Mantener el conocimiento y actualización permanente sobre los cambios en la normativa legal, que permita asesorar en forma eficiente a las distintas Unidades del Municipio.

Evaluar permanentemente el sistema de Control Interno de cada área o unidad, con la finalidad de comprobar si los procedimientos se enmarcan a la normativa vigente.

Actividades:

Para la planificación de las auditorías a realizar durante el periodo 2017, se efectuó un completo análisis de riesgo de las distintas Áreas que componen el Municipio y seguimiento de procedimientos realizados en años anteriores.

Fiscalizaciones:

1. Fiscalizar el cumplimiento de la Ley N° 20.008 y disposiciones permanentes de la Ley N° 19.803 y N° 20.723 (Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal).
2. Fiscalizar trimestralmente la realización de las Conciliaciones Bancarias de la Municipalidad y Servicios Traspasados (Salud y Educación), como también, cumplimiento de circular N° 18.582/83 Cheques Caducos.
3. Fiscalizar cumplimiento de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la Información Pública, revisar Página Web, y velar por el cumplimiento de la Transparencia Activa.
4. Realizar arqueos sorpresivos a los cuentadantes de fondos.
5. Registro integral y actualizado de la Rendiciones por concepto de Subvenciones a Organizaciones Sociales y Transferencias a otras entidades y manejo de documentación de respaldo.
6. Revisión de Decretos Alcaldicios, procurando que estos contengan la documentación de sustento y antecedentes legales pertinentes, además, que cumplan con el principio de Motivación.
7. Revisión de Órdenes de Compra en cumplimiento a la Ley de Compras Públicas y su Reglamento.
8. Revisión de Decretos de Pago, procurando que éstos contengan la documentación y antecedentes necesarios para cursar su tramitación.



Informes:

1. Confeccionar Trimestralmente Informe de avance del ejercicio programático presupuestario referido en el Artículo 29 letra d), Ley N° 18.695.
2. Confeccionar Trimestralmente Informe sobre pago de las Cotizaciones previsionales del Personal Municipal y Servicios Traspasados (Salud y Educación), y del aporte al Fondo Común Municipal.
3. Confeccionar Informe Trimestral del estado de Conciliaciones Bancarias.

Auditorias:

1. Subvenciones Daem 2015-2016, Imputación y confrontación de Ingresos y Gastos.
2. Ingreso de Fondos Externos, Contabilización y registro de gastos, Área de Salud.
3. Control Presupuestario Áreas de Salud, Daem y Municipal.
4. Ingreso de Fondos Externos, Contabilización y registro de gastos, Área Municipal.
5. Control Ingresos y Egresos, Tesorería Municipal.
6. Control Egresos Departamento Educación, Normativa Compras Públicas, Imputación, Conciliaciones, Libro Banco, Ley Sep, Junji.

Equipo de Trabajo:

La Dirección de Control Interno, para el Área de Auditoria, está compuesta por el siguiente personal:

- Auditor Interno, D. Eduardo Ortega Rojas, Contador Auditor, Profesional Grado 7°.

2. **COMUNÍQUESE** a todas las Unidades Municipales, para que éstas entreguen toda la documentación requerida por la Dirección de Control Interno y Auditoria, para el cumplimiento del presente Plan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

OSG/MLEG/ESRC/EOR/ppg

Distribución:

1. Contraloría Regional Valparaíso ✓
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Asesoría Jurídica
5. Contraloría Interna
6. Administración y Finanzas
7. Dideco
8. Tránsito y Operaciones
9. Secretaría de Planificación
10. Obras Municipales

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3